



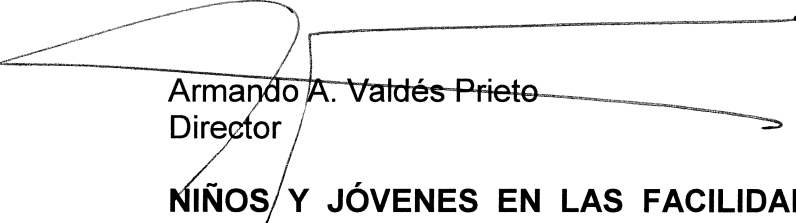
Hon. Aníbal Acevedo Vilá
Gobernador

Armando A. Valdés Prieto
Director

14 de mayo de 2008

ORDEN ADMINISTRATIVA 126-08

A TODO EL PERSONAL



Armando A. Valdés Prieto
Director

NIÑOS Y JÓVENES EN LAS FACILIDADES DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

Se ha observado la presencia de niños y jóvenes en las facilidades del edificio principal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, así como en el edificio de Miramar. Esto ocasiona una distracción para las funciones que se realizan en las distintas áreas u oficinas, pero sobre todo, ocasiona un riesgo para la OGP el que estos visitantes permanezcan en la Agencia hasta que sus padres, madres o familiares completen la jornada de trabajo establecida.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto no cuenta con las facilidades y seguros necesarios para atender cualquier situación de emergencia que se pueda suscitar con uno de los hijos, nietos o parientes de nuestros empleados. Con el propósito de evitar cualquier inconveniente que afecte nuestro servicio, reiteramos que los hijos, nietos o parientes de nuestros empleados no deberán permanecer en las facilidades de OGP, durante la jornada laboral.

Todo empleado(a) que requiera atender alguna situación en la cual su hijo, nieto o pariente esté desprovisto de supervisión, deberá hacer uso de su licencia regular previo a autorización del supervisor inmediato. Será responsabilidad de cada empleado y supervisor el que se cumpla con lo aquí dispuesto, de no hacerlo, nos veremos obligados a tomar aquellas medidas que sean aplicables.

La vigencia de esta Orden es inmediata.